

COLEGIO EL SALVADOR



REGLAMENTO DE BECAS 2020



INDICE

	Paginas
Fundamentación.....	2
Artículo 1° Beca.....	2
Artículo 2° Tipos de Becas	2
a) Beca por Vulnerabilidad Socioeconómica.....	2
b) Beca de Excelencia Académica.....	2
c) Beca Tercer Hermano.....	3
Artículo 3° Duración de Becas	3
Artículo 4° Requisitos para Postular a la Beca.....	3, 4
Artículo 5° Procedimiento para la Solicitud de Beca.....	4
Artículo 6° Comisión Interdisciplinaria e Becas	4
Artículo 7° Evaluación.....	4
Artículo 8° Notificación.....	5, 6
Artículo 9° Apelación.....	6
Artículo 10° Documentación Requerida.....	6, 7
Artículo 11° Mantenimiento de Beca.....	7,8



Fundamentación

Teniendo en cuenta la misión y visión del Colegio El Salvador, se pretende facilitar la educación de los niños y adolescentes que forman parte de nuestra comunidad educativa, que por distintas dificultades sociofamiliares, nos les permite disponer con ingresos suficientes para el pago de colegiatura.

El Presente Reglamento de Becas de El Colegio El Salvador tiene como objetivo establecer definiciones, fines, requisitos, procedimientos, formularios, beneficiarios y criterios de evaluación, para otorgar la rebaja en cobros mensuales de colegiatura a los apoderados de los estudiantes que lo solicitan, enmarcada con las disposiciones legales vigentes, según Ley de Inclusión 20.845 y Ley de Subvenciones Art. 24 del D.F.L. N° 2 de 1996.

Artículo 1° Beca

El Colegio El Salvador posee un fondo destinado al apoyo de las familias de los estudiantes, que presentan dificultades económicas y que además no pertenezcan al Registro de Alumnos Prioritarios establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDUC). La Beca pueden consistir en:

- **Beca Total:** Rebaja sobre el arancel que se fija cada año escolar y que libera de pago al estudiante en un 100% de este arancel.
- **Beca Parcial:** Se descuenta un porcentaje sobre el valor total que tenga el arancel anual, que se puede establecer desde un 10% a un 90%, según resultados que arrojen la evaluación.

Artículo 2° Tipos de Becas

a) Beca por Vulnerabilidad Socioeconómica

La Beca contempla la rebaja total o parcial del arancel anual de los estudiantes que acrediten una situación familiar vulnerable que no les permita solventar el pago total de la colegiatura, que será determinada a través de la postulación y posterior evaluación de antecedentes presentados por los apoderados.

b) Beca de Excelencia Académica:

La Beca de Excelencia Académica va dirigida a estudiantes que presentan un destacado desempeño académico, con dificultades socioeconómicas en el núcleo familiar, y que no formen parte del Registro de Alumnos Prioritarios.



Será requisito que el estudiante que postule a dicha beca, posea un promedio general igual o superior a 6.5 y un promedio igual o superior a 6.0 en las asignaturas de Lenguaje y Matemática. Los promedios deben corresponder al año académico en curso. Se tomarán en cuenta las notas de los dos primeros trimestres para la preselección. Al término de año se tomará el año completo.

Así también, se considerará el registro conductual del estudiante, presentando máximo 3 anotaciones negativas y ajustarse al Reglamento Interno del establecimiento.

Respecto a la asistencia, se considerará con un porcentaje igual o mayor a un 90%.

Se consideran el porcentaje de atrasos presentados durante el año.

c) Beca Tercer Hermano:

Dicha Beca será destinada para el hijo mayor de un núcleo familiar que posea tres o más hijos con matrícula vigente en Colegio El Salvador.

La asignación de esta beca dependerá de la disponibilidad de recursos del Fondo de Becas, y se consideraran otros factores, tales como:

- Factores Socioeconómicos
- Factores de Riesgo
- Habitabilidad

Artículo 3° Duración de Becas

Todas las Becas que se concedan tendrán validez solo por el año escolar en curso, pudiendo esta ser renovada en el período siguiente, mediante el proceso de postulación.

Todo tipo de Beca que sea concedida por el establecimiento no incluye el pago de la cuota del Centro de Padres y Apoderados por lo que se sugiere cancelar su valor.

Artículo 4° Requisitos para Postular a la Beca

Podrán optar al beneficio los estudiantes de enseñanza básica y media.

- a) Podrán postular a estos beneficios alumnos antiguos y nuevos, que se encuentren matriculados en el establecimiento.
- b) No presentar un ingreso per cápita familiar superior al sexto decil equivalente a \$193.104 durante el 2019 .
- c) El promedio general de notas del estudiante deberá ser mínimo 5,5 no tener más de una nota deficiente al término del tercer trimestre.



En caso de que el alumno postule y no cuente con la calificación mínima de notas, pero cuenta con una situación vulnerable, podrán optar máximo un 60%, la cual se asignará con condicionalidad, durante primer trimestre, firmando una carta de compromiso en conjunto con su apoderado, al no conseguir la nota mínima, la beca será retirada.

- d) Presentar una asistencia promedio por sobre el 90%
- e) No presentar registros de carta de Compromiso en año en curso.
- f) Compromiso y adherencia del apoderado al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Lo anterior traducido en un máximo de dos inasistencias a reuniones de apoderados, presentación a entrevistas y cumplimiento de acuerdos con Colegio El Salvador.
- g) Presentar una situación de riesgo social durante el transcurso del año escolar y que implique un cambio negativo y demostrable de su situación socioeconómica, tales como: fallecimiento de uno de los progenitores o quien tenga el cuidado personal del estudiante, cesantía del jefe de hogar, enfermedad de alto costo, pérdida de vivienda u otras situaciones graves que dificulten el pago de la colegiatura de su pupilo.
- h) No presentar deudas de colegiatura de años anteriores, y contar con una deuda superior al 60% de la colegiatura del año en curso, la cual no se encuentre con compromiso de pago.
- i) Las postulaciones a Beca deben ser realizadas por el apoderado, uno de los progenitores o adulto que cuente con el cuidado personal del niño. Este debe completar el “Formulario de Solicitud de Beca” adjuntando los documentos señalados en el artículo N°10.

Artículo 5° Procedimiento para la Solicitud de Beca:

- a) Las postulaciones a Beca deben ser realizadas por el apoderado, uno de los progenitores o adulto que cuente con el cuidado personal del niño. Este debe solicitar en portería del colegio o descargar en página web del colegio el “Formulario de Solicitud de Beca” adjuntando los documentos señalados en el artículo N°10.
- b) Las fechas de inicio y término del proceso anual de postulación serán informadas oportunamente por el Colegio El Salvador a través de una circular y página web del colegio.
- c) El solicitante llena el formulario y lo entrega en un sobre cerrado a Trabajadora Social, adjuntando los documentos señalados en el artículo N°6. La documentación entregada no será devuelta.



- d) El apoderado por el solo hecho de postular, acepta desde ya que la Trabajadora Social visite domicilio, con el fin de verificar que los datos aportados en el formulario de postulación son verídicos.
- e) Los antecedentes socioeconómicos serán evaluados por Trabajadora Social, para posteriormente ser entregados a la comisión de asignación de Becas.

Artículo 6° Comisión Interdisciplinaria de Becas

La Comisión Interdisciplinaria de Becas, será la encargada de tomar la determinación de asignación de becas y de sus montos, así como la revocación de las mismas corresponderá a una comisión que sesionará de acuerdo a las normas del Reglamento Interno.

La comisión estará conformada por las siguientes autoridades del Colegio El Salvador:

Rector

Vicerrector

Administrador-Ecónomo del Colegio.

Dupla Psicosocial

Profesor Líder.

Se evaluará la pertinencia de otro profesional.

Artículo 7° Evaluación

En caso que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje final para optar a la Beca por Vulnerabilidad socioeconómica, se revisarán el puntaje obtenido en tales variables, priorizando el puntaje obtenido en ellas de acuerdo al siguiente orden:

- a) **Económica**
- b) **Factores de riesgo**
- c) **Habitabilidad**
- d) **Educación de los adultos responsables.**

Artículo 8° Notificación

Se informará los resultados de la Beca a través de correo electrónico o carta al apoderado, dando como plazo 5 días hábiles, antes del día de matrícula desde la fecha de notificación. De no presentarse a firmar se tomará por aceptado el porcentaje de beca asignado, sin poder apelar posteriormente.



En caso de presentar deuda de colegiatura a la fecha de matrícula, el beneficio no se hará efectivo.

Artículo 9° Apelación

Quienes postularon y no obtuvieron beca o que consideren que necesiten un monto superior al entregado, podrán solicitar una reconsideración de la solicitud en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha en que se les fue informado el resultado. A esta solicitud se deberá agregar antecedentes que argumenten tal petición.

Artículo 10° Documentación Requerida:

Los postulantes deberán presentar sin excepción y según corresponda, la siguiente documentación:

- **Ingresos Familiares**
 - a) **Trabajadores Dependientes:** Últimas tres liquidaciones de remuneraciones de todos los integrantes del grupo familiar, y /u otros ingresos o aportes que integren su patrimonio o flujo económico mensual.
 - b) **Independientes:** Declaración de impuestos mensuales (últimos 6 meses) de todos los integrantes del grupo familiar, cuando corresponda (Formulario 29)
 - c) **Personas Independientes que no pueden acreditar ingresos:** Efectuar declaración jurada ante notario del ingreso mensual que recibe estableciendo la actividad que realiza.
 - d) **Declaración de gastos del grupo familiar.**
 - e) **Declaración Anual de Renta (formulario 22)**
 - f) **Honorarios:** Boletas emitidas durante los 12 últimos meses, en orden correlativo)
 - g) **Pensión de alimentos:** Presentar estado de cuenta de los últimos 6 meses y/ o anexar resolución judicial con el monto de pensión establecido.
 - De no existir Resolución judicial presentar el acuerdo y/o avenimiento con el monto establecido, entre las partes, firmado ante notario.
 - Si el padre o la madre no contribuye al sustento del estudiante, presentar una declaración jurada ante notario que lo establezca.
 - h) **Pensionados:** Presentar colilla de pago de los 3 últimos meses.

Si ejerce trabajos como dependiente las tres últimas liquidaciones de sueldo.
 - i) **Cesantía:** Presentar finiquito del último empleador o registro en OMIL (oficina Municipal de Intermediación Laboral).

Certificado de cotizaciones de AFP de los integrantes del grupo familiar (últimas 12 cotizaciones).



- **Habitabilidad.**
 - a) **Propietarios:** Certificado de avalúo fiscal de la propiedad, solicitado en la oficina de Impuestos Internos. También se puede adjuntar certificado de pago de contribuciones.
 - b) **Propietario con deuda:** Comprobante de últimos dos pagos de dividendo.
 - c) **Arrendatarios:** Recibo de último pago de arriendo.
 - d) **Contrato de arriendo vigente.**
 - e) **Allegado o usufructuario** declaración simple del dueño de la vivienda que cede la vivienda sin costo.
- **Bienes Patrimoniales**
 - a) **Automóviles:** Los dueños de vehículos deben presentar fotocopia de permisos de circulación del año de todos los vehículos de su propiedad.
 - b) **Bienes Raíces:** Documentación de un bien raíz que se excluye de la propiedad donde habita el grupo familiar.
- **Salud:** en caso de enfermedad crónica, grave o terminal, de algún miembro del grupo familiar presentar certificados médicos y/ o exámenes actualizados.
- **Educación:** certificados de alumno regular actualizado de estudiantes del grupo familiar que cursen estudios de Enseñanza Básica o Media, y Enseñanza Superior (Universidades, Institutos y otros).
- **Recibos de Insumos Básicos del hogar:** Comprobantes de pagos de electricidad, agua, teléfono, internet.
- **Registro Social de Hogares:** Este documento se solicita en el municipio de origen.
- **Certificado de Residencia del estudiante.**

Artículo 11° Mantención de Beca.

Las becas serán evaluadas durante el término de cada trimestre, tomando en cuenta el rendimiento en conjunto con su comportamiento, y compromiso de los padres y apoderados.

El estudiante que haya obtenido la beca, perderá el beneficio en los siguientes casos:

- a) Por retiro o cambio de Colegio.
- b) Presentar carta de Compromiso por incumplimiento o faltas graves según Manual de Convivencia Escolar.
- c) Presentar suspensión durante el año en curso.



- d) Por entrega o presentación de antecedentes de postulación falsos o incompletos, en cuyo caso la beca se pierde desde la fecha en que la situación se detecte o se tome conocimiento de ella. Tenido una sanción de tres años para no postular nuevamente a una Beca.
- e) Si se constata que el apoderado ha presentado poco compromiso con el Proyecto Educativo del Colegio, baja participación en actividades institucionales, inasistencias injustificadas reuniones de curso, entrevistas con Profesor Líder u otros profesionales del establecimiento.
- f) Obtener durante dos trimestres consecutivos, un promedio inferior a 5,5 y más de dos asignaturas con calificaciones insuficientes.
- g) Baja significativa en el rendimiento del estudiante, presentando un promedio trimestral o una nota deficiente en caso de la Beca de Excelencia Académica.

Puede existir la situación de recuperar el beneficio, presentando una “Solicitud de Recuperación de Beca” dirigido a Trabajadora Social, el que será evaluado en conjunto con comité de Becas, dando respuesta en 10 días hábiles. En caso de ser favorable la respuesta, no garantiza que tenga el mismo porcentaje de beca asignado la primera vez, y se encontrará condicionada, en caso de presentar nuevamente situaciones que van contra el reglamento, será suspendida indefinidamente.